

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2019-0007800
Demandante: Condominio Piedra Real
Demandado: Dioselina Albarracín

No se accede a fijar fecha para la diligencia de remate, como quiera que el avalúo del inmueble que pretende llevarse a subasta de remate data del año 2016 y debe actualizarse en aplicación de la sentencia T-531 de 2010, de la Corte Constitucional y con el fin de salvaguardar los derechos de las partes en el proceso.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd2d5f1ed6dddc3b530640b9d8bbc6b91d6f0b4552530a937c301356
cc78c8d3**

Documento generado en 03/10/2020 01:40:50 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Apulo (Cund.), Octubre 5 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO	
No. 034 de 2020	
Secretario.	
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO	